



*Estudios
específicos*

**PLANES DE
SEGURIDAD
PARA OBRAS**



Cualtis



Estudios
específicos

PLANES DE SEGURIDAD PARA OBRAS

¿Qué es?

El *Estudio de seguridad y salud* de una obra es un documento que forma parte del proyecto, que contiene las medidas de prevención y protección técnica necesarias para la realización de la obra en condiciones de seguridad y salud.

El *Plan de seguridad y salud* es el documento elaborado por el contratista que partiendo de un estudio de seguridad y salud se adapta a su propio sistema constructivo, permitiendo desarrollar los trabajos en las debidas condiciones preventivas. Al plan se pueden incorporar, durante el proceso de ejecución, cuantas modificaciones sean necesarias.

¿Quién está obligado a hacerlo?

Estudio de seguridad y salud: El promotor está obligado a que en la fase de redacción del proyecto de la obra se elabore un estudio de seguridad y salud.

Plan de seguridad y salud: Cada empresa contratista (contratada directamente por el promotor) elaborará un plan de seguridad y salud para cada obra. También puede ser exigido a empresas subcontratistas (contratadas por contratistas).

Reglamentación aplicable:

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Contenido básico:

- Memoria descriptiva
- Pliego de condiciones
- Planos
- Mediciones y presupuesto

Ventajas:

- Cumplir el requisito legal de las obligaciones del promotor y contratista de elaborar estos documentos.
- Planificar la actividad preventiva en la obra tanto en fase de proyecto como de ejecución.

¿Qué hace Cualtis?

- Elaboración del estudio o plan de seguridad y salud.
- Asesoramiento técnico especializado para elegir las soluciones preventivas más adecuadas para la obra.
- Modificaciones en los documentos para adaptarlos a las exigencias del coordinador de seguridad de la obra y a las circunstancias de la obra.
- Fichas independientes para empresas subcontratistas.